

A/C-23

8







MASADEL
JAEN, 38
91-554-22-73

Relacione de...

2 1990...

en...

R

60522



RELACION DIARIA,

DE TODO LO SVCEDIDO EN MADRID,
desde el dia 20. de Agosto, hasta el dia 3. de Diziembre
de este Año de 1710. en que su Magestad
entrò en su Corte.



Despues que se supo la desgracia que tuvieron las Armas del Rey nuestro señor en la Batalla de Zaragoza el dia 20. de Agosto, se empezó à discurrir con melancolia de la salida de sus Magestades à Valladolid, y con las noticias de que los Enemigos se assomavan por las vezindades de Cuenca, se puso en execucion la Jornada el dia nueve de Setiembre por la mañana, que fue espetaculo del mayor dolor para todos sus buenos Vassallos, y fuga muy parecida à otra que nos cuentan las Sagradas plumas: Siguiéron à sus Magestades los Consejos todos, y todos los Grandes, con el resto de la Nobleza, sin que à nadie sirviessse de embarazo la falta de medios, ni sobra de accidentes, y años. Las señoras salieron vnas con la Reyna nuestra señora, otras con sus maridos, y otras se encerraron en los Conventos, solo quedaron en Madrid, ò en su circunferencia algunos Ministros privados de Consejo desde la otra vez, y por esso no le tuvieron, ni buscaron en esta, y fue su mayor ruina; murió en este dia el señor Duque de Veraguas, Presidente de Ordenes, y Consejero de Estado, y sin esperar el entierro su hijo, el nuevo Duque, siguiò à sus Magestades.

Quedò Madrid con la confusion, y soledad que se dexa considerar hasta el dia 21. que llegó al Ayuntamiento el Teniente General, y Embiado Extraordinario de Inglaterra Don Diego Estanope à pedir la obediencia, que quatro Regidores fueron à darla al señor Archiduque en la Ciudad de Alcalà de Henares; por la tarde de este dia se publicò el mismo edicto, que en 21. de Agosto se avia publicado en Zaragoza, y dezia: Que sus tiernos lla-

mamientos prometian à la Nacion Española, no solo la conservacion de sus honras, privilegios, y prerrogativas, que dignamente avia obtenido de los Reyes Austriacos, la posseision, y goze de sus Estados, Vienes, y Aciendas; pero aun esparcir entre los que cumpliendo con su obligacion executassen lo que la razon, y prudencia dictava, gracias, honras, y mercedes correspondientes; declarando, que à los que desatendiendo sus avisos, se mantuviesen en su error, y por todo el mes de Octubre faltassen aprestar el devido Vassallaje, no serian admitidos en adelante. El mismo dia se publicaron otros tres Vandos; vno, sobre que nadie pudiesse inquietar à otro, ni ofenderle; el segundo, para que qualquiera de los Soldados del señor Felipe V. que estuviessen en Madrid, ò en sus Hospitales, se presentassen dentro de 24. horas, por sí, ò por segunda persona, pena de la vida, y la misma al que incurriessse en el primero: Fue el tercer Vando, que saliesse de las Carceles todos los presos de estado.

Estanope se hospedò en la Florida, y su Destacamento en las cercanias de este sitio, sobre el Rio Mançanares; hubo tres noches luminarias, con pocas luzes, y campanas con poco ruido, porque los Sacristanes, con el arribo de los Ingleses Hereges, estuvieron sosprendidos del susto, y con el ojo à las vinageras, escarmentados en lo amargo de el de San Babilès.

El dia 22. passò vn Cabo con sesenta Cavallos al Convento de Nuestra Señora de Atocha, y sacaron las Vanderas, y Estandartes que nuestro Rey tenia ofrecidas à esta Gran Reyna, y hecha entrega à cada Nacion de las suyas, las passaron con vna Tropa de Granaderos por las calles de Madrid, y conduxeron hasta el Campo de Canillejas, accion digna de reparo, quitar este trofeo los Hereges de los pies de Maria Santissima, y empezar con esta à darnos horror de lo que podiamos esperar. Desde este dia no cessaron los robos en las calles, ni en las plazas, tanto de dia, como de noche, sin reservar aun los trapos mas despreciables. Los amagos de saqueo general, tambien fueron continuos, y por consecuencia los sustos. Este mismo dia Don Antonio Sanguinero y Zayas, à quien el Rey nuestro señor avia dado el encargo de Corregidor en el interin, mandò de orden de Estanope,

n ope, q̄ pena de la vida todas las monedas, de qualquier calidad que fuesen, así de estos Reynos, como de los estraños, corriesen, y fuesen admitidas, así en esta Villa, como fuera de ella, trocandose vnas monedas por otras, con el premio q̄ hasta aqui aviá corrido; y explicò lo que à cada especie de las de Portugal correspondia.

Dia 26. se acampò el Exercito en las cercanias de Canillejas y el señor Archiduque se aposentò en la Quinta del señor Conde Aguilar à vna legua de esta Villa; publicaronse luminarias este dia para el 28. en que por la mañana passò el señor Archiduque à oír Missa à la Virgen Santíssima de Atocha, por cuya Calle, Plaza Mayor, y Puerta de Guadalaxara hizo su entrada, y tomando la Calle Mayor, se saliò por la Puerta de Alcalà, y se restituyò à la Quinta, mal satisfecho de las pocas, y tivias aclamaciones con que fue admitido.

A primero de Octubre, dia en que el señor Archiduque cumplia 27. años, huvo besamanos de pocos, y no conocidos. Y tambien huvo Sala de Alcaldes, en que presidiò Don Francisco Alvarez Guerrero, siendo Alcaldes Don Joseph Sotelo, Don Andrés Pinto de Lara, Don Joseph Palacios, Don Agustín de Cardenas, Don Luis de la Rebilla, y Don Pedro Infante, por Fiscal asistió Don Pedro Ramirez. Tambien se nombraron de vna vez hasta 40. Alguaziles, todos muy habiles, y venemeritos de las plazas, y se hizo entender à las señoras refugiadas en los Conventos, que se restituyessen à sus casas, que de no executar lo así, se alojarian en ellas los Militares.

El dia 4. de Octubre se movió el Campo de Canillejas, y se puso en el Pardo; empezaronse estos dias los destierros, y acusaciones de los leales à su Mag. y de los Franceses, y fueron tantas, y de tantos, que finalmente las huvieron de despreciar, por no dexar el Lugar Yermo de gente honrada, aunque de miedo se metieron en Sagrado muchos.

A seis, tomò possession el nuevo Corregidor Marquès de Palomares. A 7. se publicò fiesta de Toros para quando hiziesse la entrada el Archiduque, y se echò Vando para q̄ todos manifestarà los cavallos, pena de la vida, que se obedeciò, y no se pagaron, para formar el Regimiento con nombre de Madrid, y por Co-

ronel fue nombrado Don Bonifacio Manrique de Lara; y asimismo mandaron, se formassen otros dos de Infanteria, con nombre de Toledo, y de Guadalaxara, Coroneles; del primero, el Conde de la Puebla de Portugal; del segundo, Don Antonio de Villarrocí, Tenientes Generales ambos.

Dia 12. se embiaron papeles circulares à las Señoras Grandes, para que en el termino de quatro dias passassen à Toledo, lo que executaron las que quisieron, y las que no, quedaron en sus possadas; empezòse à montar la Guardia en Palacio à 14. y à 15. se echò Pregon pena de la vida para que dentro de veinte y quatro horas saliessem todos los Franceses de Madrid, por convenir destroncar, y destinguir para siempre aquella Nacion de España. A 17. huvo Pregon, pena de la vida, para que se entregassen todas las bocas de fuego en poder de Quincozes, Teniente de Comissario General. A 18. se explicò, que solo se entendia con las de Municion.

Huvo papel en 19. de Don Ramon Vilana Perlas, circular à todos los Prelados de los Conventos, para que manifestassen à los Alcaldes todos los bienes que tenian escondidos, pertenecientes à Seglares que siguieron à su Magestad. A 22. huvo Junta de Theologos, y Juristas para deliberar sobre apoderarse de quanto se hallasse depositado en Sagrado; la resulta fue registrar hasta las sepulturas; y aqui se me ocurre, que à Don Francisco Parga (que Dios aya) Teniente de Cura de la Parroquial de San Ginès, era afectissimo al Rey nuestro señor, le embiaron papel con sentencia de destierro, vn dia despues de enterrado: Tan ciega es la passion, y con otros creo se executò lo mismo; este mismo dia Don Bonifacio Manrique de Lara, nuevo Governador de Madrid, y su Partido, renovando pena de la vida la prohibicion de correspondencia con los leales Vassallos de su Magestad. Desde fines de Octubre mandò, que los que se hallassen en las puertas, calles, casas publicas, ò particulares, que huviessen venido de Valladolid, ò de otra parte, sin legitimo permisso, con pliegos, ò sin ellos, fuessen condenados en pena de muerte afrentosa, sin otras provanças, que sola la aprehension, ò declaracion de la parte; aqui tuvo Farruco el gran trabajo que pondera en su lamen-

mentosa historia. A los que haziendo juntas hablaffen de las cosas del Gobierno de los Aliados, ò sus Armas, fuesfen conde-
nados à Presidio de diez años; si fuesfen Nobles, pena moderada; y si Plebeyos, en ducientos azotes, y destierro, como tambien à quantos saliesfen de las Puertas à registrar Tropas, ò à los Hospitales à escudriñar el numero de los heridos, ò à vefitar los enfermos, la misma pena, y la de reclusion à las mugeres; con apercibimiento, que qualquiera de los espulsos que bolviessen à Madrid, seria castigado con pena de horca, y los Nobles, de ambos sessos con garrote; y vltimamente, que qualquiera que de dia, ò de noche, en voz sumiffa, ò in-telegible, dixere viva Felipe V. se executasse pena de muerte, sin dilacion alguna, y sin esperar, ni oírles descargo alguno, ni sustanciar causa.

A veinte, Don Francisco de Quincozes mandò pregonar, que todos los Militares, asì prisioneros, como otros que huviesfen servido à su Mag. se presentassen dentro de 24. horas, pena de castigo adbitrario, y confiscacion de bienes à los que los ocul-tassen, dando la tercera parte al acusador; intimòse, y mandò executar el destierro à gran numero de Eclesiasticos, Seculares, y Regulares; y desde los primeros dias, sacaron à los Padres Maestros Dominicos, Blanco, y Atiença, con el Guardian de San Bernardino, y el Padre Maestro Cardona.

En 28. mudaron el Campo à Villa-Berde. Y en 29. se juntò el Consejo de Castilla, que le componian el Marquès de Castri-llo, Governador en interin. Don Fernando Garcia Bazàn. Don Joseph Gurrupéy. Don Francisco Alvarez Guerrero. Don Manuel de Gamboa, nuevo Presidente de la Sala. Don Joseph de la Serna, Fiscal, y Don Miguel de Esparça Secretario de Camara de Justicia, con su Regencia del Patronato, y Gracia en interin.

En el de Hazienda, fueron nombrados por Presidentes Don Atanasio de Esteripa, Obispo de Licopoli, y por Consejeros, el Marquès de Fuente-Hermosa. Don Manuel de San Martin y Benavente. Don Joseph de Palacios. Los Condes de Velmonte, y Clavijo. Don Sebastian Valero Montero, por Fiscal. Don Manuel Salcedo y Morquecho, y por Secretario Don Juan Manuel de Burgos.



En Sala de Justicia Don Simon Ibañez. Don Joseph de Omaña. Don Miguel de Mata. Don Juan de Soto Mayor, y por Fiscal Don Francisco de Melgar. ¶ En la Contaduria Mayor, el Marquès de Canillejas. Don Andrés de Avila. Don Diego de Burgos. Don Francisco Silveyra, y por Fiscal à Don Prudencio Gregorio de la Fuente. ¶ Formòse finalmente el Consejo de Indias, como si fuera necessario, que se componia de Don Pedro Gamarra y Artiaga, que presidia como mas antiguo. El Conde de Paredes. Don Ramon Portocarrero. Don Joseph de Hugarte. Don Sancho de Castro. Por Fiscal Don Joseph Escals, y por Secretario de ambas Secretarias Don Domingo Lopez Calo, aplicados todos al mas breve, y deseado arribo de Galeones, y Flota. El de Ordenes, como avia tantas, no se acabò de formar.

En estos dias se vieron vender por las calles de Madrid Calizes, Patenas, Copones, y de todo genero de Vasos Sagrados, y Ornamentos, que en las Iglesias de los Lugares circunvezinos avian saqueado los Herejes, y se cuentan mas de setenta los Templos que sacrilegamente han saqueado, arrojando en algunas partes, entre los pies, y en otras vendiendo lo que sin lagrimas no se puede referir (el Cuerpo de Christo Sacramentado) tambieu saquearon en esta Corte muchas casas de Ministros ausentes, y de Particulares; especialmente de Franceses, y fue cosa de gran compafsion el ver tantas tropas de Labradores desnudos, y cargados de chiquillos, que venian à refugiarse à este Lugar, en donde encontravan igual miseria à la que dexavan en los suyos.

A dos de Noviembre se echò Vando, para que nadie fuesse al Campo, pena de ducientos azotes. A cinco, por averse acavado la harina del Posito, y la que avian sacado de los Conventos Tahonas, y casas de Particulares, empezò à faltar el pan y tambien la carne, el vino, y todo genero de pescados, y legumbres, de calidad, que todos los dias sucedian repetidas desgracias, para poderse conseguir; y sin embargo de estas, el Lugar en este conflicto, se echaron Vandos el dia seis, y el ocho, para que pena de traydores, baxassen al Campo los cerdos, gallinas, y legumbres.

7

El día 8. mandò publicar tres Vandos Don Francisco de Quincozes; el primero, para que los Militares que no se huviesfen aun presentado, lo executassen dentro de 24. horas, pena de la vida, en la qual incurrian los que les ocultassen; el segundo, para la entrega de vestidos Militares, polvora, y valas, y todo lo perteneciente à pertrechos de guerra, ò tren de Artilleria; el tercero, repitiendo el de la entrega de armas de fuego, fusiles, y caravinas, y se diò licencia à la Justicia Ordinaria para prender en aviendo anochecido à todos los Militares que fuesfen hallados en las calles.

Dia del Patrocinio de Maria Santissima, à 9. de Noviembre, se diò orden à los Consejos nuevos para que passassen à mejorarfe à Toledo, respecto de no quedar Tropas en Madrid, y quedar su autoridad expuesta à los insultos de los muchachos; y al dia once tomaron su marcha, incorporandose con el Exercito, que al mismo tiempo iba marchando àzia Cien-Pozuelos, y fue compasion el ver la indecencia, y mal avio con que fallieron los mas, por aver faltado, ò no aver para todos mulas de la limpieza, ni borricos de Yeferos.

El dia 12. affomò al Angel vna corta partida de las Tropas del Rey nuestro señor, y fue tan grande la aclamacion, y regocijo de toda la Villa, que temiendo Don Antonio Sanguineto y Zayas, que avia buuelto à tomar Vara algun gran desorden, huvo de dar todas aquellas providencias de buen gobierno, que tan justamente le han dado el credito en ambas conductas de buen Ministro.

El dia 11. de Noviembre firmò en Cien-Pozuelos el señor Archiduque vn Decreto, refrendado de Don Ramòn Vilana Perlas, y dirigido al Corregidor de Toledo, en que dezia: Que aviendo entendido que el detestable artificio de los Enemigos pudo atribuir à rigor el Decreto de 11. de Octubre, en que se ordena à las madres viudas, mugeres, y hijas de Grandès que figuen el partido contrario; passassen à Toledo, quando fue efecto de mi conatural clemencia el apartarlas de la contingencia que al principio pudo recelarse del numeroso, y ocioso Pueblo de Madrid, y assegurar por este medio la decencia correspondiente à sus personas: He resuelto para evidenciar al

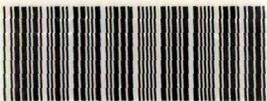
Mundo la estimacion que me deben las de igual gerarquia, ordenar, y mandar, que todas las viudas, madres, mugeres, y hijas de Grandes que huvieren dado cumplimiento al citado Decreto; no obstante su contenido, quede la libertad de restituirse à Madrid, ù de encaminarse al Lugar que les pareciesse mas conveniente.

En el dia 23. entraron en el Retiro los dos Regimientos de Cavalleria de Piñareli, y el de Santiago, mandados por el Mariscal de Campo Don Feliciano de Bracamonte. Y à 24. dia en que se cumplian los deseados años de la Aclamacion de Rey nuestro señor Don Felipe V. por Monarca de España en la Villa de Madrid; estas Tropas, con superior regocijo deshizieron la marcha, que en 28. de Setiembre avia hecho el señor Archiduque, pues entraron por la Calle de Alcalà, Calle Mayor, Puerta de Guadalaxara, y Calle de Atocha, salieron por su puerta à Vallecas: Y este mismo dia quedò confirmado por su Mag. en el Oficio de Corregidor Don Anronio de Sanguineto y Zayas.

Y Finalmente, dia de San Francisco Xavier, à las tres de la tarde llegò el Rey nuestro señor al Santuario de Atocha; y despues de aver dado gracias à esta Gran Señora, y cantado el Te, deum laudamus, montò à cavallo acompañado de su Alteza el señor Duque de Vandoma, y los Gefes de su Casa, y Exercitos de los Grandes, y Titulos, y de sus Reales Guardias de Corps: Hizo su entrada publica; el còncurso, y adorno de la Carrera; el regocijo, y demàs circunstancias, saldrà por mejor pluma: Yo solo pregunto à los que los vieron, si han visto dia mayor? Y cierto lo desabrido de esta relacion, con rogar à Dios, que à nuestro Catolico PHELIPÉ V. nos guarde para azote de la Heregìa, y terror del Infierno.

**Con licencia en Madrid: Hallaràse en casa
de Juan Martin Merinero, Mercader
de Libros en la Puerta
del Sol.**





1023467



